



Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020
SC 146501 /2020

Señor (a):
RONALD ANDRÉS ACUÑA
CRA 81 J # 57D 02 SUR
B VEGAS DE SANTA ANA KENNEDY
TEL. 3014465260
Andres.ariza2645@gmail.com
Ronald.acuña@correo.policia.gov.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Aportado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	CA	MES	AÑO
Javier Barreto R			
C.C.		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		C.C. 17 SEP 2020	
Observaciones:		Observaciones:	
Tata ETAP y Torre y APT conjunto CHALOM.			

SEDE CLL 13

REF: RTA-SDM 146221/2020

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los comparendos No. 11001000000027566597 del 08/05/2020 y 11001000000027584171 del 08/10/2020 fueron notificadas en vía en calidad de conductor con forme al art 22 de la Ley 1383 de 2010, "ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.", sin embargo y teniendo en cuenta su manifestación al indicar que no ha sido la persona que cometió la infracción y que puede ser víctima de una suplantación de identidad, es del caso indicarle que debe esperar a que se obtenga las resultados del caso frente a la denuncia instaurada por usted, ya que estas deben ser puestas en conocimiento de la Secretaría Distrital de Movilidad por parte de la Fiscalía, para efectos de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga los comparendos cargados en su estado de cuenta, de ser el caso.

M. Y. Bolívar Sabogal

MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirley Prieto Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite: Ronald Andrés Acuña
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: YC26142841CO
Envío

Remite: Ronald Andrés Acuña
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861756
Fecha emisión: 29/09/2020 16:37:44

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020
SC 146501 /2020

Señor (a):
RONALD ANDRÉS ACUÑA
CRA 81 J # 57D 02 SUR
B VEGAS DE SANTA ANA KENNEDY
TEL. 3014465260
Andres.ariza2645@gmail.com
Ronald.acuña@correo.policia.gov.co

REF: RTA-SDM 146221/2020

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los comparendos No. **11001000000027566597 del 08/05/2020 y 11001000000027584171 del 08/10/2020** fueron notificadas en vía en calidad de conductor con forme al art 22 de la Ley 1383 de 2010, *"ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo."*, sin embargo y teniendo en cuenta su manifestación al indicar que no ha sido la persona que cometió la infracción y que puede ser víctima de una suplantación de identidad, es del caso indicarle que debe esperar a que se obtenga las resultados del caso frente a la denuncia instaurada por usted, ya que estas deben ser puestas en conocimiento de la Secretaría Distrital de Movilidad por parte de la Fiscalía, para efectos de adelantar el trámite pertinente, a fin de proceder a expedir el correspondiente acto administrativo que modifique la cartera del Distrito y que extinga los comparendos cargados en su estado de cuenta, de ser el caso.



MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirley Prieto Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21278

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-146221/ RONALD ANDRES ACUÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-146221 d eI 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

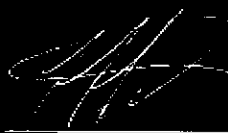
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-146221.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)